



RESOLUCION EXENTA N° 455-18/

MAT: Aprueba Bases y convoca a Licitación Pública "Contratación de 5 ELCIS para su inclusión en jardines infantiles de INTEGRA en la Región de Tarapacá, año 2018", del Fondo de Cultura y Educación.

Iquique, 23 ABR. 2018

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 1, 28, 32 y 45 de la Ley N° 19.253; lo establecido en la Ley N°21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2018; la Resolución Exenta N°035 del 19 de enero de 2018 que aprueba distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2018; la Resolución Exenta N°167 del 26 de febrero de 2018 que aprueba modificación de Distribución Presupuestaria por Unidades operativas, año 2018; la Resolución Exenta N°310 de 30 de marzo del 2018 que modifica Resolución Exenta 586 de 04 de mayo del 2017 que aprueba formato tipo de Bases Administrativas para licitaciones en la CONADI; la Circular N°30 del 10 de abril del 2018 que amplía Circular 27 del 04 de abril del 2018; lo dispuesto por la Resolución Exenta N°1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO

1.- Que la Resolución N°035 del 19 de Enero de 2018, del Director (S) Nacional de CONADI, aprobó la distribución presupuestaria por Unidades Operativas, en su párrafo 2° la ejecución de los programas hasta los valores máximos aprobados para cada uno de ellos.

2.- Que las presentes bases han sido elaboradas de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Exenta N°586 de fecha 04 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional, que aprueba formato tipo de bases generales para licitaciones de Conadi, y la Resolución Exenta N°310 de fecha 16 de marzo de 2018, que modifica la Resolución Exenta N°586 del 04 de mayo del 2017, que aprueba formato tipo de Bases Administrativas para licitaciones de Conadi.

3- Que revisado el catálogo de convenio marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró bien o servicio requerido.

4.- Que procede se convoque a postular a Licitación Pública a instituciones, personas y entidades de derecho público y privado, a la siguiente Licitación del Fondo de Cultura y Educación:

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	MONTO \$
Educación Intercultural e Indígena, código N° EIB 20161894-0.	Contratación de 5 ELCIS para su inclusión en jardines infantiles de INTEGRA en la Región de Tarapacá, año 2018	\$ 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos)

RESUELVO

1.- Apruébese las Bases de Licitación pública del Fondo de Cultura y Educación, correspondiente al proyecto señalado, transcribiendo íntegramente bases administrativas y técnicas a continuación:

**"BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA:
Contratación de 5 ELCIS para su inclusión en jardines infantiles de INTEGRA en la
Región de Tarapacá, año 2018**

DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la contratación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

Bases Administrativas: Documentos aprobados por la autoridad competente que, contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y, demás aspectos administrativos del proceso de compras.

Bases Técnicas: Documento aprobado por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

Consultor(a): Es el proveedor que, habiéndose adjudicado la presente licitación, asume la calidad de prestador(a) del servicio licitado, en virtud de un contrato suscrito con CONADI, en la forma establecida en estas Bases.

Contrato: Es el acuerdo escrito, celebrado entre CONADI y el Adjudicatario(a) Proponente al cual se le adjudica u otorga la propuesta, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.

Plazo: Es el tiempo establecido en el Contrato y, en estas bases para el cumplimiento de las actividades estipuladas para el cumplimiento de los objetivos y productos de esta licitación, y que se entenderá de días corridos, a menos que expresamente se señale lo contrario.

Días hábiles: se entenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 19.880, sobre procedimiento administrativo.

Proponente u Oferente: Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

Propuesta: Conjunto de documentos que debe presentar el o la proponente en su postulación, compuesto por la Oferta Técnica y la Oferta Económica, que se deben presentar electrónicamente, y los Antecedentes del o la Proponente, que deben ser presentados en soporte papel, en la forma indicada en las Bases Administrativas

Poderes suficientes: Se entenderá por tal aquel que contenga la totalidad de las facultades establecidas en ambos incisos del artículo 7º del código de procedimiento civil.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Licitación	: Contratación de 5 ELCIS para su inclusión en jardines infantiles de INTEGRA, en la Región de Tarapacá, año 2018
Estado	: Según portal mercado público
Descripción	: La presente licitación pública, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del servicio, "Contratación de 5 ELCIS para su inclusión en jardines infantiles de INTEGRA, en la Región de Tarapacá, año 2018".
Tipo de Licitación	: Licitación pública (menor) a 1000 UTM
Tipo de Convocatoria	: Abierto
Moneda	: Peso Chileno
Etapas del proceso de Apertura	: Una etapa
Contrato	: Se requerirá suscripción de contrato
Toma de Razón por Contraloría	: No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de las Ofertas	: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas

2. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social: CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
Unidad de Compra: IQUIQUE
Rut: 72.396.000-2
Dirección: Ramírez 1067
Comuna: Iquique
Región en que se genera la licitación: Región de Tarapacá.

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de cierre de recepción de ofertas:	
ETAPA	PLAZOS
Fecha de Publicación	Según portal Mercado Publico
Fecha de Inicio de Preguntas	Según portal Mercado Publico
Fecha Final de Preguntas	Según portal Mercado Publico
Fecha de Publicación de Respuestas	Según portal Mercado Publico
Fecha de Cierre y Recepción de Ofertas	Según portal Mercado Publico
Fecha de acto de apertura técnica	Según portal Mercado Publico
Fecha de acto de apertura económica	Según portal Mercado Publico
Fecha de Adjudicación	La adjudicación se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de las ofertas.
Suscripción del Contrato	La suscripción del contrato se realizará dentro de los 30 días hábiles desde la notificación de la Resolución que adjudica.

4. ANTECEDENTES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

4.1 Antecedentes Administrativos.

Los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl e ingresar los antecedentes administrativos necesarios, los cuales consisten en:

- **Anexo N° 1.** Identificación del Oferente. Firmado por el oferente y/o representante legal.
- Presentación de oferta técnica y económica, la oferta económica no debe exceder el monto disponible de la licitación.
- **Anexo 2A y 2B.** Declaración Jurada Persona Natural o Jurídica. (Según corresponda). Cuando el Oferente sea Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberá presentar una Declaración por cada integrante de la UTP, o por el representante legal de cada integrante, según sea el caso.
- **Anexo N° 7.** Declaración Jurada Garantía Seriedad de Oferta. Opcional en caso de que documento bancario no permita incorporación de glosa electrónica, o el oferente no incorpore glosa a mano al reverso, presentar en original, junto al sobre con la Garantía de Seriedad de Oferta.
- **Acuerdo para la creación de la UTP (Unión Temporal de Proveedores).** El representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.
- Todos los documentos en los cuales se solicitan firmas, deberán estar escaneadas con la firma en original. No se aceptarán documentos con firmas "pegadas".

4.2. Antecedentes Técnicos.

Con el objetivo de evaluar la Oferta Técnica el Oferente deberá adjuntar los siguientes antecedentes Técnicos:

- **Anexo N° 3. Formato Oferta Técnica.** Formato para la presentación de la propuesta técnica. Debe presentarse **firmada por el oferente y/o Representante Legal.** El oferente debe indicar con detalle las características y descripción de lo ofertado, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las Bases Técnicas. La Descripción del Proyecto debe presentarse en un máximo de 15 hojas.
- **Anexo N° 5. CV Equipo.** Formato para la presentación del Currículum Vitae, se debe adjuntar para cada integrante del equipo propuesto por el oferente. **CV deberá entregarse firmado por el respectivo profesional y subir escaneado con la firma en original.**
- **Anexo N° 6. Carta Compromiso Jornada Laboral.** Formato para la presentación de carta de compromiso para cada integrante del equipo que garantice la Jornada Laboral en la cual se compromete a trabajar en la presente licitación, debe presentarse debidamente firmada por el correspondiente integrante del equipo de trabajo.

La no presentación del Anexo N° 3, debidamente llenado y firmado por parte del oferente y equipo, impedirá considerar su oferta en el proceso de evaluación. La no presentación de los documentos N° 5 y N° 6 debidamente firmados, impedirá considerar al respectivo integrante del equipo en el proceso de evaluación.

- Adjuntar en una carpeta o archivo consolidado, los documentos que acreditan la experiencia del oferente/consultor(a). No se considerará experiencia que no se encuentre respaldada con Certificados de Experiencia, de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases.
- Adjuntar en una carpeta o archivo consolidado, los documentos que acreditan experiencia expuesta en el CV, para cada integrante del equipo, Copia de Cédula de Identidad, así como Certificados de Título y Postgrado. No se considerarán los antecedentes de quienes no acrediten profesión y experiencia.
- Adjuntar en una carpeta o archivo consolidado, el compromiso de tenencia de oficinas, equipo y/o equipamiento, según lo que se solicita en el punto 10 de las Bases Técnicas. En el caso de ser adjudicado deberá acreditarse la tenencia al momento de firmar el contrato.

Se requiere que todos los documentos en los cuales se solicitan firmas, éstas deben estar escaneadas con la firma en original. **No se aceptarán documentos con firmas pegadas en el documento.**

4.3. Antecedentes Económicos.

- **Anexo N° 4. Oferta Económica.** Formato para la presentación de la Oferta Económica. Debe **presentarse firmada por el Oferente o Representante Legal**, debe subirse el documento escaneado con la firma en original (no se aceptarán documentos con "firmadas pegadas")

La propuesta económica deberá expresarse en pesos chilenos, con todas sus cifras y por el monto correspondiente a la prestación completa del servicio requerido para esta Licitación. Esta cantidad debe incluir todo impuesto o retención legal y no podrá incluir reajuste alguno. En ningún caso, se aceptará que a la cantidad ofertada se agregue la frase "más impuesto" o "más IVA".

La propuesta económica deberá contener el detalle de la distribución de recursos por ítem. De igual forma, deberá considerarse que los costos asociados tengan directa relación y sean coherentes con los productos y etapas contempladas en las Bases Técnicas.

5. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

5.1 Persona Natural.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total o superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- d) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- e) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- f) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- g) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- h) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

5.2 Persona Jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total o superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- d) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- e) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- f) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- g) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- h) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se encuentran definidos en las Bases Técnicas de licitación.

7. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en base a	: Presupuesto Disponible.
Fuente de Financiamiento	: Conadi Subdirección Nacional Norte
Monto total estimado	: \$28.000.000.- (Veintiocho millones de pesos)
Justificación del monto estimado	: Presupuesto del año 2018
Contrato con Renovación	: NO
Observaciones	: Los montos incluyen todos los impuestos
Plazos de Pago	: Por Estado de Avance.
Justificación pago mayor a 30 días	: Será 30 días contados desde la recepción conforme del servicio, esto es, la emisión de la resolución que aprueba la ejecución de los productos que se están pagando, momento en el cual se recibe conforme la factura.
Opciones de pago	: Transferencia electrónica, Cheque.

Nombre del Responsable de Pago : Marcelo Izquierdo Campos
e-mail de responsable de pago : mizquierdo@conadi.gov.cl
Nombre de Responsable de contrato : Elid Challapa Flores
e-mail de responsable de contrato : echallapa@conadi.gov.cl,
Teléfono del responsable del contrato : 452206950
Prohibición de Subcontratación : No se permite subcontratación. Se prohíbe subcontratar la ejecución de los productos solicitados.

8. GARANTÍAS REQUERIDAS

8.1. Garantía de Seriedad de Ofertas

Beneficiario : Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
Rut : 72.396.000-2
Fecha de Vencimiento : 60 días posteriores a la adjudicación, según fecha indicada por el portal mercado público.
Monto : 2% del monto estimado.

Descripción : La Garantía de Seriedad de Oferta deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter irrevocable, el cual debe presentar el oferente, ANTES DE LA HORA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, debe venir en sobre cerrado que indique el ID de la licitación y dirigido al Subdirector Nacional Norte de Conadi, dirección Ramírez N°1067, de la ciudad de Iquique. Se considerará la fecha y hora de ingreso a la oficina de partes de la CONADI, no la fecha y hora de despacho. En el caso de que el documento de garantía no permita la incorporación de la glosa de manera electrónica, será obligación anotarla al reverso del documento o adjuntar al documento de garantía el Anexo N° 7 - Declaración Jurada Garantía Seriedad de Oferta. Esta Garantía se hará efectiva sólo en el caso de que el oferente adjudicado no llegue a concretar la firma del contrato. La garantía de seriedad de la oferta puede ser tomada a su nombre, o por un tercero, siempre que en ésta se individualice el oferente presentador de la oferta.

Glosa : Para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta "Contratación de 5 ELCIS para su inclusión en jardines infantiles de INTEGRA, en la Región de Tarapacá, año 2018" ID que entregue el portal mercado público.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Forma y oportunidad de restitución: La devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta se realizará una vez dictada la resolución que aprueba el contrato con el adjudicatario, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en "Identificación del Oferente" o entrega directa mediante acta de entrega firmada por el Representante Legal. Para el adjudicatario, será contra entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y firma del contrato.

8.2. Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

Beneficiario : Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
Rut : 72.396.000-2
Fecha de Vencimiento : 60 días hábiles posteriores al término del contrato.
Monto : 10% del monto ofertado.

Descripción : La Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde al 10% sobre el monto ofertado por el adjudicatario. Debe ser un documento que permita un cobro rápido y efectivo, pagadero a la vista e irrevocable, debe tener un plazo de vigencia de a lo menos 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento es un requisito previo a la firma del contrato, debe venir en sobre cerrado y dirigido al encargado(a) de la Unidad de la licitación, ubicada en calle Ramírez N°1067, de la ciudad de Iquique. En caso que el documento no permita la

incorporación de glosa de manera electrónica, el adjudicatario deberá incorporar glosa escrita al reverso del documento o anexar Declaración jurada Simple, donde especifique tomador, n° documento, banco, monto, beneficiario y glosa. El plazo máximo para entregar esta garantía será al momento de suscribir el contrato. En aquellos casos en que la CONADI autorice una prórroga en la ejecución del contrato, el ejecutor tiene que presentar una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento con similares características.

Glosa : Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato "Contratación de 5 ELCIS para su inclusión en jardines infantiles de INTEGRRA, en la Región de Tarapacá, año 2018" ID que entregue el portal mercado público.

Forma y oportunidad de reposición de la garantía: En el caso de cobro de garantía, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que imponen las presentes bases de licitación o de las señaladas en el respectivo contrato, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de 5 días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la misma, bajo sanción de término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. La Garantía será devuelta a los 60 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los productos o servicios.

8.3 GARANTIA DE ANTICIPO

Beneficiario : Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Rut : 72.396.000-2

Fecha de Vencimiento : 60 días hábiles posteriores al término del contrato.

Monto : 100% del monto anticipado.

Descripción : La Garantía por el adecuado y correcto uso del anticipo, corresponde al 100% sobre el monto anticipado al adjudicatario. Debe ser un documento que permita un cobro rápido y efectivo, pagadero a la vista e irrevocable, debe tener un plazo de vigencia de a lo menos 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. La garantía de anticipo es un requisito previo al otorgamiento del anticipo, debe venir en sobre cerrado y dirigido al Encargado(a) de la Unidad de la licitación, ubicada en calle Ramírez N°1067, de la ciudad de Iquique. En caso que el documento no permita la incorporación de glosa de manera electrónica, el adjudicatario deberá incorporar glosa escrita al reverso del documento o anexar Declaración jurada Simple, donde especifique tomador, n° documento, banco, monto, beneficiario y glosa. La garantía puede ser tomada a su nombre, o por un tercero, siempre que en ésta se individualice el oferente presentador de la oferta.

Glosa : Para garantizar el **Adecuado y Correcto uso del anticipo** del Contrato de la licitación pública "Contratación de 5 ELCIS para su inclusión en jardines infantiles de INTEGRRA, en la Región de Tarapacá, año 2018".

Forma y oportunidad de restitución: La entrega debe ser efectuada, conjuntamente con la solicitud de anticipo elaborada, expresando el o los productos contra los cuales procede el pago y de los que se solicita anticipo. La devolución de la garantía por anticipo se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción conforme por parte de la Conadi de los bienes o servicios que el proveedor haya suministrado con cargo al respectivo anticipo.

El anticipo **no podrá ser superior al 30% del monto total pactado**, salvo que se trate de contratos adjudicados en zonas de difícil o dispendioso acceso, lo que deberá ser previamente calificado por la unidad licitante, evento en el cual se podrán anticipar hasta el 60% del precio ofertado, lo que no se considera para este caso.

9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

9.1. Del Oferente.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.

Cláusula para adquisiciones inferiores a 1.000 UTM para UTP: En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

9.2. Recepción de las Ofertas

Todo el procedimiento se realizará mediante el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se aceptará propuesta alguna.

Salvo que ocurriese alguna indisponibilidad técnica de la plataforma, en tal circunstancia, se permitirá excepcionalmente, la presentación de ofertas fuera del sistema, para lo cual el oferente deberá hacer llegar su propuesta en formato impreso (a la Oficina de Partes de la Subdirección Nacional Norte de Conadi) junto con el Certificado que acredite la indisponibilidad del Sistema de la Dirección de ChileCompra, dentro de los plazos que establece el Reglamento de la Ley 19.886.

En el caso de los antecedentes que se suban a www.mercadopublico.cl, como el Anexo N° 1, Anexo N° 2A y N° 2B, Anexo N° 3, Anexo N° 4, Anexo N° 5, Anexo N° 6, Anexo N° 7, Acuerdo de Creación UTP para Licitaciones menores a 1000 UTM, así como los certificados de experiencia, deben presentarse escaneados con la firma en original, no se considerarán aquellos antecedentes en los cuales la firma se encuentre "pegada" al documento.

9.3. Cuadro resumen de presentación de oferta

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		
Documento	Indicaciones	Según Formato
Identificación del Oferente	Documento debe estar debidamente llenado y firmado, dado que estos antecedentes servirán de base para contratación, devolución de garantías, seguimiento posterior, según corresponda.	Anexo N° 1.
Declaración Jurada Persona Natural o Jurídica	Según corresponda a persona natural o jurídica. Cuando el Oferente sea Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberá presentar una Declaración por cada integrante de la UTP, o por el representante legal de cada integrante, según sea el caso.	Anexo N° 2A y N° 2B.
Declaración Jurada Garantía Seriedad de la Oferta	Entregar junto a Garantía de Seriedad de Oferta en Oficina de Partes, sólo en el caso que documento bancario no permita glosa electrónica y no se escriba glosa al reverso.	Anexo N° 7.
Acuerdo para la creación de la UTP (Unión Temporal de Proveedores)	En caso que, el oferente realice una Unión Temporal de Proveedores, debe adjuntar Acuerdo para la creación de UTP. Este será uno de los Requisitos de Admisibilidad para las UTP. Este documento debe presentar al menos: La identificación de los integrantes, nombramiento de un apoderado con poder suficiente, declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros, vigencia mínima de duración de contrato y eventual renovación.	(sin formato)
ANTECEDENTES TÉCNICOS		
La no presentación de los Anexos N° 5 y/o N°6 debidamente llenado y firmado (escaneado con firma en original) impedirá considerar al respectivo profesional en el proceso de evaluación.		

La falta de documentos de acreditación impedirá considerar lo que corresponda en el o los criterios de evaluación respectivos.		
Documento	Indicaciones	Según Formato
FORMATO OFERTA TÉCNICA	<p>Formato para la presentación de la propuesta técnica. Debe presentarse <u>firmada por el oferente y/o Representante Legal</u>. El oferente debe indicar con detalle las características y descripción de lo ofertado, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las Bases Técnicas. La descripción del proyecto debe presentarse en un máximo de 15 hojas.</p> <p>Adjuntar Carpeta consolidada con las respectivas acreditaciones de experiencia del oferente de los últimos 5 años. No se considerará experiencia que no se encuentre respaldada con Certificados de Experiencia, de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases.</p>	Anexo N° 3.
CV Equipo. Formato para la presentación del Currículum	<p>Formato para la presentación del Currículum Vitae, se debe adjuntar para cada integrante del equipo propuesto por el oferente. No se considerará experiencia que no se encuentre respaldada con Certificados de Experiencia, de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases.</p> <p>Adjuntar en carpeta consolidada por integrante del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia Cédula de identidad - Copia de Certificados de Título de Pregrado, Postgrado y/o especializaciones. - Certificados que acrediten experiencia. 	Anexo N° 5
Carta Compromiso Jornada Laboral	Formato para la presentación de carta de compromiso para cada integrante del equipo que garantice la Jornada Laboral en la cual se compromete a trabajar en la ejecución de los servicios contratados, debe presentarse debidamente firmada por el correspondiente integrante del equipo de trabajo y en una carpeta consolidada.	Anexo N° 6.
ANTECEDENTES ECONÓMICOS		
La no presentación de este documento (Anexo N° 4) debidamente completado y firmado por parte del oferente impedirá considerar su oferta en el proceso de evaluación.		
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	<p>Formato para la presentación de la Oferta Económica. Debe presentarse firmada por el Oferente o Representante Legal.</p> <p>La propuesta económica deberá expresarse en pesos chilenos, con todas sus cifras y por el monto correspondiente a la prestación completa del servicio requerido para esta Licitación. Esta cantidad debe incluir todo impuesto o retención legal y no podrá incluir reajuste alguno. En ningún caso, se aceptará que en la cantidad ofertada se agregue la frase "más impuesto" o "más IVA".</p> <p>La propuesta económica deberá contener el detalle de la distribución de recursos por ítem. De igual forma, deberá considerarse que los costos asociados tengan directa relación y sean coherentes con los productos y etapas contempladas en las Bases Técnicas.</p>	Anexo N° 4.

9.4. Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

9.5. Consultas y Aclaraciones de los documentos de la licitación

Los oferentes que participen en la licitación podrán formular consultas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, respecto de cualquiera de los puntos de estas bases, en los plazos establecidos en el portal. La CONADI, pondrá a disposición de los oferentes las aclaraciones que hubieren surgido con motivo de las consultas, informando de ello en el Portal www.mercado publico.cl, de acuerdo a las etapas y plazos dispuestos en las bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación de Desarrollo Indígena podrá efectuar para todos los oferentes, otras aclaraciones de cualquier naturaleza que estime pertinente hasta las 48 horas antes del cierre de la propuesta establecida en el portal, para que los proveedores puedan poseer toda información antes de la fecha límite de la presente licitación.

Será responsabilidad de los oferentes cerciorarse de la existencia de las aclaraciones a las bases de licitación, las cuales formarán parte de estas y del contrato que se celebre, y se

entenderán conocidas por parte del oferente a quien se le adjudique el contrato. Las aclaraciones y/o respuestas emitidas por CONADI, formaran parte integrante de la presente licitación.

Según lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley 19.886, los proveedores no pueden contactarse de ninguna otra forma con CONADI o sus funcionarios, por motivo de la presente licitación, durante el transcurso del proceso, salvo lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

9.6. Documentación que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda y por los siguientes documentos, los que en caso de discrepancias, se interpretarán en forma armónica:

- * Bases Administrativas, Bases Técnicas y los respectivos Anexos.
- * Aclaraciones y modificaciones a las Bases entregadas por la CONADI, de oficio o con motivo de alguna consulta de los/as proponentes.
- * Preguntas de los oferentes y respuestas de la CONADI.
- * Oferta del Proponente, Acta de admisibilidad y evaluación.
- * Resolución de Adjudicación
- * Contrato de Prestación de Servicios.

9.7. Modificación de Bases

La CONADI podrá modificar las bases administrativas, las bases técnicas y los anexos de la licitación en aquellos aspectos que no sean sustanciales. Dicha facultad sólo podrá ejercerla hasta la fecha de cierre de recepción de las ofertas, mediante resolución fundada debidamente tramitada, informando de ello a través del portal de www.mercadopublico.cl.

En este caso, los proveedores deberán efectuar las modificaciones que sean necesarias dentro del plazo que reste hasta el cierre de la recepción de ofertas, o bien, en el plazo que se haya fijado para estos efectos en la resolución fundada antes señalada.

En todos los casos, será obligación del oferente revisar periódicamente el proceso de licitación, por medio del portal de compras públicas y atender toda modificación solicitada por CONADI.

En caso de realizarse modificaciones, el plazo de cierre de la licitación se extenderá en un plazo prudente, a fin que los oferentes puedan corregir su oferta, o en su defecto, presentar una nueva propuesta.

9.8. Rectificación de errores u omisiones formales

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo N° 250 de Hacienda de 2004, que Aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, el Comité de admisibilidad y evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, si en el proceso de evaluación de antecedentes se advierten errores u omisiones en aspectos solicitados en conformidad a las bases de licitación.

El plazo para dar cumplimiento a lo requerido no podrá ser superior a las 72 horas, las cuales se contarán desde que se envíe al oferente una comunicación en tal sentido mediante el portal www.mercadopublico.cl. De dicha solicitud se deberá informar a los demás oferentes, a través del sistema de información. Esta situación será considerada por el Comité de Admisibilidad y Evaluación al momento de la evaluación de la respectiva oferta, bajo el criterio "Presentación de Antecedentes Formales Completos".

Para los efectos de la presente licitación, el comité podrá solicitar que se rectifiquen, enmienden o aclararen antecedentes formales, entre otros los siguientes:

- En caso de existir omisión de cédula de identidad de uno o más integrantes del equipo.
- En caso de existir omisión de copia Certificados de Título de Pregrado, postgrado y/o especialización.
- En caso de existir errores en Anexos N° 1, N° 2A y/o N° 2B.
- En caso de haber sido omitidos certificados de experiencia del consultor y/o parte del equipo.

9.9. Comisión Evaluadora

El Comité de Admisibilidad y Evaluación estará compuesto por:

- 1) El Jefe Nacional de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Nacional, quien actuará como Presidente.
- 2) El Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Iquique de Conadi
- 3) Un profesional de la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Norte de Conadi, designado (a) por el Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Iquique Conadi.
- 4) El Encargado de la Unidad de la Administración y Finanzas de la Subdirección Nacional Iquique Conadi.
- 5) La Directora Regional de JUNJI Región de Tarapacá.

Actuará en calidad de Ministro de Fe, solo en el proceso de admisibilidad, el (la) encargado (a) de la Unidad Jurídica de la Subdirección Nacional Norte de Conadi, o quien lo reemplace. Si el abogado no se encuentra disponible o se encuentra ausente, el Jefe de la Unidad Operativa procederá a nombrar un reemplazante en calidad de ministro de Fe entre los/las funcionarios/as de la Unidad Operativa.

Cualquiera de los miembros del comité podrá designar mediante poder simple según corresponda a otro/a funcionario/a para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión, lo/la represente en sus funciones, la que deberá hacer llegar antes de la constitución del Comité o presentarla en la constitución de la misma, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Los miembros de la comisión deberán adoptar las medidas que aseguren el correcto almacenamiento de los documentos que deben revisar en el ejercicio de sus funciones, y que las personas que no pertenecen a la comisión no tengan acceso a dichos documentos.

Para sesionar se requerirá de la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Los integrantes del comité de admisibilidad y evaluación se encuentran sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas para los funcionarios públicos, y en la eventualidad que un miembro del Comité le afecte alguna inhabilidad o incompatibilidad, se deberá inhabilitar de inmediato, comunicando por escrito al presidente del Comité o dejando constancia en el acta de sesión del Comité.

Por otra parte, los integrantes del comité evaluador se encuentran sujetos a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 de fecha 08 de marzo de 2014 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y al Decreto 71 de fecha 28 de agosto de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta la Ley 20.730.

La integración de los miembros del comité evaluador se publicará, asimismo, en el Sistema de Información y Contratación de Compras y Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 inciso final del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 24 de septiembre de 2004 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.

La comisión evaluadora podrá requerir la asesoría jurídica en aquellas materias en la que exista la necesidad de una interpretación jurídica, debiendo la Unidad jurídica disponer de la resolución del asunto en el menor tiempo posible.

9.10. Admisibilidad

El Comité de Admisibilidad y Evaluación analizará las ofertas aceptadas electrónicamente a fin de constatar si cumplen con lo establecido en estas Bases para su presentación, se verificará:

a) Si se ha entregado la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo estipulado en el Ítem N° 8 de las presentes Bases: Garantías de Seriedad de Ofertas.

b) Si se adjuntan en www.mercadopublico.cl los anexos solicitados según el formato e indicaciones estipuladas en el Item 4 de las presentes bases administrativas.

c) En el caso de Unión Temporal de Proveedores (UTP), se debe adjuntar el Acuerdo para la creación de la UTP.